

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

AUTO RCA No. RC.647.2023

Socorro, 24-10-2023 11:09

El señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**, solicita, ante la Corporación Autónoma Regional De Santander -CAS- **concesión de aguas** de la fuente hídrica denominado quebrada **Piletas**, ubicada en la vereda **Canales Altos del municipio de Palmas Del Socorro, Santander**. Para el beneficio del acueducto rural de los **Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS**. El agua será utilizada para **Uso Doméstico para consumo Doméstico**.

La peticionaria presento junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Informe de análisis de la calidad del agua para consumo humano.
- Certificado de existencia y representación legal de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS**.
- Registro Unico Tributario RUT.
- Fotocopia Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Concepto sanitario favorable de la fuente hídrica para el consumo humano.

Con los anteriores documentos, se conformó y se dio apertura al expediente número **210.20.0453.2023** donde se adelantarán las diligencias administrativas correspondientes, y por ello, inicialmente tendremos en cuenta lo siguiente:

Que mediante auto RCA No. 575.2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 la oficina Sede de Apoyo Regional Comunera – CAS requiere al señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**, para que cancele el valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.093.473) M/CTE**, por concepto de tarifas de evaluación ambiental.

Que el día 25 de septiembre de 2023 la oficina Sede de Apoyo Regional Comunera – CAS, notifico personalmente el auto RCA No. 575.2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 al señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**

El señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**, allego consignación de pago dando cumplimiento al auto RCA No. 575.2023 de fecha 18 de septiembre de 2023.

CONSIDERACIONES

Mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de Recursos Naturales Renovables disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 1412 de diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de noviembre 25 de 2014, la Dirección General de la

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA307-1



ST-CER9445



SC3264-1





RC.647.2023 - 24-10-2023 11:09

Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., en su Artículo Tercero, en materia de control y vigilancia de los recursos naturales renovables, delegó algunas funciones en el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular de evaluación ambiental a la solicitud de concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica denominada quebrada **Piletas**, ubicada en la vereda **Canales Altos del municipio de Palmas Del Socorro, Santander**. Para el beneficio de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**, El agua será utilizada para Uso Doméstico; formulada por el señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**. Designando para tal fin al contratista Deibi Johane Pinzón Barrera, adscrito a la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, durante el día 14 y 15 de octubre de 2023.

Parágrafo 1: Así mismo el interesado se comunicará con el Contratista Comisionado al teléfono 3183149094 para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.

Parágrafo 2: El Contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por el INDERENA y la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico y sus actuales usuarios y/o beneficiarios.

SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, reconocerá el pago de viáticos al contratista comisionado **DEIBI JOHANE PINZON BARRERA** por un valor de **Trecientos Noventa y Seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro Pesos M/CTE (\$396.334,00)**, por concepto de viáticos y la suma de **Diez Mil Pesos M/CTE (10000.00)** por concepto de gastos de viaje (transporte), para un total de **Cuatrocientos seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro Pesos M/CTE (\$406.334,00)** los cuales serán descontados de la de la consignación N° **524694706** de fecha **25 de septiembre de 2023**, de Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede de Apoyo Regional Comunera y de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.103.423 de **Socorro Santander**, en calidad de **Representante legal** de la **Asociación de Acueducto Rural de los Municipios de Confines y Palmas del Socorro CONFIPALMAS NIT 901300901-7**, o comunicarse al teléfono 3103362807, a quien se le hará entrega de una copia del presente Auto dejando l respectiva constancia.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso, tal como lo señala el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

SÉPTIMO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera-CAS-

Expediente N° 210.20.00453.2023 concesión de aguas		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Deibi J. Pinzón Barrera	
Revisó y Aprobó	Ing. Wbeimar Pérez Beltrán	



SA367-1



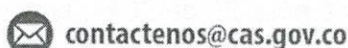
ST-CER9445



SC3264-1



Norsok S WA-006



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co